

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 02
Organigrama

DECRETO 1332/08

TIGRE, 24 de octubre de 2008.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados en la Ordenanza 2860/07 en el ámbito de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Suprímese, a partir del 1º de octubre de 2008, del organigrama de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, la Dirección Coordinadora de Formación y Capacitación Social.-

ARTICULO 2.- Déjase sin efecto, a partir del 1º de octubre de 2008, la designación dispuesta por Decreto 181/08.-

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía, Hacienda y Administración y la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Personal.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Carlos Vittor Secretario de Economía, Hacienda y Administración
Malena Galmarini de Massa, Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1332/08